

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 01 de Julio de 2015, siendo las 11:31 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario Subrogante del Concejo, Don Jorge Wong Barreda, Secretario Municipal (S), Director Jurídico.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sra. Paulette G. Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Mario Osbén Méndez

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Jorge Wong B., Secretario Municipal (S), Abogado, Director Jurídico
- Sr. Rolando Saavedra N., Administrador Municipal
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Luis Stuardo P., Director (S) de la D.A.E.M.
- Sr. Juan Orozco, Abogado de la DAEM
- Sr. Héctor Rodríguez O., Director (S) DAOMA
- Sr. Víctor Hugo Montalba P., Profesional de Secplan
- Sra. Jacqueline Sanhueza G., Profesional de Secplan
- Sr. Rubén Osses, Profesional de Secplan
- Sra. Verónica Hernández T., Encargada de Rentas y Patentes
- Sr. Piero Jara R., Profesional de Administración Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 24

Chiguayante, julio 01 de 2015

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:31 horas del día miércoles 01 de Julio de 2015.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

- 1) Aprobar Acta N° 20 de Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de Junio de 2015.
- 2) Aprobar Acta N° 21 de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de Junio de 2015.
- 3) Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.
- 4) Acuerdo para aprobar la solicitud de giro de subvención para el pago de bonificación por retiro voluntario de docentes según Ley 20.822. (Según Correo Electrónico del Director (S) de la D.A.E.M.).
- 5) Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 36/2015 “Servicio de Vigilancia”, ID: 2772-29-LP15. (Según Correo Electrónico de la Sra. Directora de Secplan).
- 6) Informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo del día 01.07.2015, referente a revisar y analizar el plano, solicitado por la Comisión de Tránsito y Urbanismo, del o los sitios (N° 30 y 31), para otorgar el comodato a favor de la Junta Vecinal N° 7, Jackson Papen – San Marcos, comuna de Chiguayante.
- 7) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Tránsito y Urbanismo, sobre la procedencia de aumento de superficie de inmueble otorgado en comodato a favor de la entidad Misiones Mundiales de Chile. (Según Informe N° 39-2015 del Director Jurídico).
- 8) Incidentes.

ALCALDE: Damos por abierta esta Sesión Ordinaria de este miércoles 01 de Julio de 2015; pedimos disculpa por el retraso de esta Sesión

1) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 20 de Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de Junio de 2015.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad del Concejo.

2) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 21 de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de Junio de 2015.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y por lo tanto se aprueba el Acta N° 21 de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de Junio de 2015.

3) Punto de la Tabla

Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.

ALCALDE: Estimado Concejo, el día de ayer, martes 30 de Junio, se firmó el Convenio con una empresa que va a instalar 79 focos LED. Por lo tanto se cambian los focos de sodio y de otras características por estos 79 focos LED, que van a ser instalados en el cuadrilátero entre Avenida Los Héroes con calle Pinares, Raimundo Morris y La Marina, esto en Chiguayante Sur, para nosotros es una buena noticia. Es el resultado también de la gestión que hemos estado haciendo con la Oficina de Seguridad Ciudadana, porque esta Oficina que partió trabajando una serie de posibilidades de adjudicarse proyectos de infraestructura. Partimos con haber ganado lo que por mucho tiempo se conoció como la “plaza de los volaos”, al final de Chiguay, y hoy día es una plaza absolutamente urbanizada, que ya no es solo ocupada por un segmento social, sino que es principalmente ocupada por los niños y los vecinos. Y luego nos adjudicamos los dineros y los recursos para mantener una Oficina, por tres años, con distintos tipos de programas y conformar un Consejo Social de Seguridad Ciudadana, que van a ser invitados dos Concejales de acá para formar parte del Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana. Y eso por tres años son, más menos, ochocientos millones de pesos, con los cuales también vamos a hacer algún tipo de gestión en esta materia. Y luego nos ganamos también este segundo proyecto de infraestructura, que en principio iban a ser 25 focos de luces LED, de iluminación de espacios públicos, pero fuimos incrementándolos hasta estos 79, que son, más menos, 31 focos para pasajes y 48 en calles.

Entonces estamos muy contentos, porque vamos generando la expresión de desarrollo en todos los espacios de nuestra Comuna y que no solo tiene que ver, por lo tanto, con calles o estructuras de cemento, sino que tiene que ver con mejorar la calidad de vida en toda su magnitud, en toda su amplitud. Vamos a tener mejor iluminación en un sector de alta vulnerabilidad, en un sector en donde sabemos todos los chiguayantinos que, bueno, ocurren cosas que no queremos, y eso contribuye también a mejorar la seguridad, a alejar el mal de nuestras calles.

Así que estamos con un avance importante en muchos aspectos. Eso se hizo entrega ayer, a las cuatro de la tarde, teniendo como ministro de fe a la Junta de Vecinos y los vecinos del sector, contó con la empresa, con las policías, la PDI y Carabineros, los vecinos y además los profesionales nuestros y el Alcalde, ayer firmé este convenio de entrega en terreno, tiene 60 días corridos para poder comenzar a instalar todo este tipo de luminarias.

Eso es cuanto yo tengo que informar al Concejo el día de hoy.

Se ofrece la palabra.

¡Muchas gracias!

4) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar la solicitud de giro de subvención para el pago de bonificación por retiro voluntario de docentes según Ley 20.822. (Según Correo Electrónico del Director (S) de la D.A.E.M.).

ALCALDE: Le vamos a pedir a don Luis Stuardo que pase adelante y nos pueda informar este retiro voluntario.

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Buenos días señor Alcalde, Concejales.

El Ministerio de Educación, de acuerdo a la Ley 20.822, otorga un bono especial de retiro a los docentes, que en edad de jubilar, las damas 60 años y los varones 65, tenían plazo hasta el 1 de Junio para presentar, de acuerdo a la edad, y algunos tienen plazo también, de acuerdo a la edad, para el 1 de Noviembre.

De los que estaban en condiciones de postular, más los que quisieron adelantar su jubilación, hay un total de 12 profesores; por lo tanto, me voy a permitir a leer este informe, estimados Concejales, que se refiere a eso:

INFORME CONCEJO MUNICIPAL

Con fecha 01 de Julio de 2015, el Director DAEM (s) que suscribe, viene en informar al Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación, respecto de la solicitud de recursos al Mineduc, para financiar el pago de las bonificaciones del plan de retiro anticipado docente, establecido en el artículo 1º, de la Ley 20.822, cuyo primer plazo de presentación expiró, el día 01.06.15, para todos aquellos docentes, que cumpliendo los requisitos de la edad para jubilar, 60 años mujeres y 65 varones, al 31.12.12, hubiesen presentado sus antecedentes en la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Sobre el particular, es de toda conveniencia agregar que, en esta situación fueron recepcionados los antecedentes de 12 profesores que se acogieron voluntariamente a este beneficio fiscal, lo que se traduce en que el Municipio deberá, informar de los antecedentes de remuneraciones, laborales, personales, acuerdo del Concejo Municipal y solicitar los recursos financieros para dar cumplimiento con el mandato legal.

Asimismo, es dable precisar la composición de los recursos financieros y las fuentes de financiamiento que mantendrán cada una de las partidas que compondrán el valor total final a pagar a los docentes y que corresponderá a:

1º Cancelar la suma total de **\$ 219.226.042** pesos por el retiro anticipado de los 12 profesores.

2º De la suma total **\$ 219.226.042**, al Municipio le corresponderá asumir el pago de **\$ 149.199.071**, la diferencia será asumida por el Mineduc como Aporte Fiscal Extraordinario, equivalente a **\$ 70.026.971**.

3º Asimismo se hace necesario precisar que, del valor que le corresponderá financiar al Municipio \$ **149.199.071**, este lo financiará a través de la solicitud de Anticipo de Subvención Regular al Mineduc, por la suma de \$ **111.899.303** a devolver en 144 cuotas por un valor mensual ascendente a \$ 777.079, la diferencia será asumida por el Mineduc como partida denominada Aporte Complementario, equivalente a \$ **37.299.768**.

4º En cifras totales, el Municipio aportará la suma de \$ **111.899.303** con anticipos de subvención regular sujeto a devolución y el Mineduc, aportará en forma extraordinaria y complementaria la suma total de \$ **107.326.739**, sin devolución.

Finalmente, la Administración de Educación Municipal, viene en solicitar el acuerdo del Honorable concejo municipal, al tenor de los preceptos contenidos en las letras a) e i), del artículo 65º, de la Ley 18.695.



LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

ALCALDE: ¡Muchas gracias Director!

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Les reitero y quiero informar Alcalde, que son planillas que están en movimiento de acuerdo a los intereses y de acuerdo a lo que se va generando y es una planilla que maneja el Ministerio de Educación, por lo tanto este valor de doscientos diecinueve millones puede tener alguna variación pequeña, pero la planilla en el fondo la toma el Ministerio de Educación. Nosotros estamos trabajando directamente con la Oficina que está a cargo de esto en Santiago. De hecho ya entregamos los antecedentes y tenemos que adjuntar el Acuerdo de Concejo, de pedir estas platas.

Primero, hay un Aporte Fiscal Extraordinario de setenta millones de parte del ministerio y también, al momento que pedimos nosotros los ciento cuarenta y nueve, el ministerio como Aporte Complementario va a poner treinta y siete millones más, lo que nos hace pedir un Aporte

Final del Municipio de ciento once millones que se van a pagar en doce años, como Aporte de Subvención.

ALCALDE: Capaz que a partir del próximo año ya no nos paguen, porque la Educación Municipal...

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Fíjese que esto corresponde solo a 12 profesores, de los 30 a 32 que estaban en el listado, doce firmaron, en común acuerdo, para que podamos pedir estos fondos al Ministerio.

ALCALDE: ¿Los demás están pendientes o dijeron que no?

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Los demás tienen plazo hasta el 1 Noviembre, bueno, y ahí ellos tomarán la decisión, porque es una decisión voluntaria.

ALCALDE: Bien, Director muchas gracias.

La verdad es que esto es el incentivo al retiro, que se viene aplicando hace, más menos, seis años en nuestro país y tiene que ver con, la consabida situación, que hay una cantidad de profesores y profesionales no solo en la Educación, sino también de otros servicios públicos que están en condiciones de jubilar, pero en conocimiento de lo que hoy día significa estar jubilado y tener una pensión se resisten a dar ese paso. Como esto tiene que ver no solo con cumplir estos requisitos de la edad y de los años, sino que tiene que ver también con una decisión voluntaria, se ha generado una cantidad de profesionales y trabajadores que se mantienen en el servicio público y esto genera una serie de dificultades administrativas. Entonces este incentivo viene a generar eso, una suerte como de motivación, de entusiasmo adicional por la jubilación y, por otra parte, viene también a paliar o a disminuir una situación de alta injusticia. Esto de las pensiones y jubilaciones son en Chile todavía una cuenta pendiente y nosotros debemos buscar con nuestra acción social y política contribuir a la toma de conciencia, porque lo que les está ocurriendo hoy día a los que están en edad de jubilar nos va a ocurrir a nosotros mañana. No es justo que Chile devuelva a quienes dieron la vida, a quienes dieron sus años, a quienes trabajaron por mucho tiempo por no solo ganarse el pan, sino hacer que Chile sea mejor un pago injusto, en los tiempos en que más merecen atención. Los Adultos Mayores de nuestro país están maltratados por este modelo económico y la verdad es que caen en una condición de alta vulnerabilidad por sus enfermedades, por el desgaste del cuerpo y de la vida y en ese momento se les castiga con ingresos bastante precarios, entonces no hay que vivir en paz mientras esa situación se mantenga. Nosotros debemos ser actores críticos frente a esto.

Y en segundo lugar, decirles que, en realidad, estos profesores que han dado el paso, merecen también el reconocimiento de nuestra Municipalidad y el Concejo, y yo quiero pedirle al Director, que cuando se firme esto hagamos lo que estamos haciendo desde hace dos años a la fecha, una ceremonia para entregarles nuestra admiración, nuestros afectos y un recuerdo que deben llevarse de nuestra Municipalidad y de las Autoridades Comunales, porque los que se van no son una ficha, no son un número, no son alguien que pasaron por aquí sin penas ni glorias, pasaron dando parte de su vida por formar a las generaciones que fueron sus alumnos y que fueron parte de sus aulas.

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Debo señalar, que la totalidad de estos docentes tiene la opción de postular a lo que se llama el Bono Post Laboral, que es un trámite aparte y que se está haciendo en forma paralela con el ministerio y contraloría, de tal manera que ellos puedan solicitar este Bono Post Laboral que equivale como a sesenta mil pesos, que va a ser por toda la vida.

ALCALDE: ¿Además de esto?

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Además de esto que aparece acá.

ALCALDE: Bueno, don Juan Eduardo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Alcalde, bueno, yo..., en gran parte de lo que usted señala coincido plenamente, en el fondo hoy día es necesario hacer como un reconocimiento a los profesores que han dedicado tantos años de su vida a educar chiguayantinos y chiguayantinas, yo me siento parte, casi uno de ellos. Yo estuve, aunque poco tiempo en la Educación Municipal, cuatro años, pero igual tengo bonitos recuerdos de gente que hoy día está y otros que ya se fueron del sistema; así que parto con señalar eso.

Lo segundo, la verdad, quiero señalar mi ignorancia al respecto, pero yo pensaba que estos recursos, en plenitud, eran aportados por el Ministerio de Educación y no con fondos propios de la Municipalidad, lo que me parece, no sé si decir, un abuso, pero en el fondo, cada ley que aparece, sobre todo relacionado con el mundo municipal o que afecte el área comunal, por lo general se carga a los fondos municipales, entonces eso va generando una merma económica importante y no con Fondos Sectoriales. O sea aquí, yo debería entender que sea el ministerio el que aporta y no Fondos de la propia Municipalidad. Pero si es así, me parece, bueno, que hay que asumirlo.

Solo una pregunta técnica y con eso termino Alcalde: El compromiso de deuda es por casi once años, lo que traspasa nuestro actual Concejo Municipal, entonces mi pregunta es cómo obvia, o sea, ¿si efectivamente estamos autorizados a comprometernos a traspasar deuda a otro Concejo Municipal, a otra administración?

ALCALDE: Don Jorge Wong, en su doble función.

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S), ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Sí.

Pero dos comentarios, a propósito de lo que ha señalado el Concejal, si me permite señor Presidente: En primer lugar, todas las leyes que han establecido sistemas de bonificación de retiro voluntario, recuerdo la primera, el año 2008, inclusive una anterior que fue especial, siempre han establecido la posibilidad de que el cargo mayor del pago de la bonificación por retiro voluntario sea de financiamiento municipal, a través de un anticipo con cargo a subvención futura, eso siempre ha ocurrido. Y por lo tanto el aporte del Estado, a través del Ministerio de Educación, ha sido un poquito cercano al 40% del monto total. Como en este caso ocurre, con la diferencia que además del aporte municipal, hay una primera novedad en relación con esta ley y en relación con las anteriores, es que del Aporte Municipal por concepto de Anticipo de Subvención, hay un Aporte Complementario, que en anterioridad no existía, o sea, solamente había un Aporte Municipal, que era cerca de un 40% -un 60%- de financiamiento municipal vía Anticipo de Subvención transferida del Ministerio de Educación y después se descontaba. Por lo tanto, desafortunadamente, es el mecanismo con que el Estado ha operado.

En el caso de los retiros de bonificación voluntaria para Funcionarios Municipales opera exactamente de la misma manera, un anticipo con cargo al Fondo Común Municipal y posteriormente se va descontando en distintas cuotas.

Y en relación con la pregunta de que exceda: En todas las leyes anteriores han establecido mecanismos y han autorizado para que los DAEM establezcan el mecanismo de devolución de los recursos y, en ese caso, ciertamente de que este Concejo Municipal, al igual que todos los Concejos Municipales, a partir del año 2008, que han aprobado la devolución de estos recursos por la vía de este anticipo que realiza el Ministerio de Educación puedan, perfectamente se encuentran facultados, la única diferencia está, en que el quórum es mayor, no es la mitad más uno, sino, en este caso, las tres cuartas partes del Concejo, por lo tanto hay facultad legal para poder obligar períodos alcaldicios o períodos alcaldicios posteriores a los de un período, en este caso, al que está vigente.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Así es, así es.

Yo me acuerdo, cuando me tocó poder retirarme voluntariamente del municipio, que estaban los once meses, creo que eran seis del municipio y veinticinco del gobierno; entonces, lo bueno que a nosotros nos pagaron veintidós. Estos son acuerdos que toman a posterior, especial para la Educación, pero en ese tiempo siempre ha sido así.

ALCALDE: Bien.

Entonces, como esto es un acuerdo, tenemos que votar.

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad este acuerdo de subvención para el pago de bonificación.

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Gracias Alcalde.

ALCALDE: ¡Muchas gracias a ustedes!

5) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 36/2015 “Servicio de Vigilancia”, ID: 2772-29-LP15. (Según Correo Electrónico de la Sra. Directora de Secplan).

ALCALDE: Directora de Secplan, tiene la palabra Directora.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Señor Presidente, señores Concejales, muy buenas tardes, saludo a los que nos acompañan en este Concejo.

Bueno, el día de hoy me corresponde dar entrega del informe al Concejo, de lo que corresponde a la Dirección de Planificación, que es realizar la licitación pública 2772-29-LP15, correspondiente al Servicio de Vigilancia; con un monto anual disponible de \$312.000.000.- impuestos incluidos y con una disponibilidad presupuestaria de \$26.000.000.- mensuales, con financiamiento municipal, con un contrato a dos años.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público): 2772-29-LP15
N° Licitación Municipal: 36/2015
NOMBRE DE LA LICITACION: "SERVICIO DE VIGILANCIA"
MONTO ANUAL DISPONIBLE: \$ 312.000.000.- impuestos incluidos
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Contar con un servicio de seguridad y vigilancia permanente y adecuada, para las instalaciones u Oficinas de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante

N° DE POSTULANTES A LA LICITACION

En el portal mercado público, se recibieron tres (3) ofertas, Susana Contreras Pavez Rut: 12.733.979-1, MIG Seguridad Rut: 76.024.843-6 y Patricia Velásquez Sanzana Rut: 12.531.268-3, y de la revisión de sus antecedentes la Comisión de Apertura concluyó que solo un oferente cumplía a cabalidad con los requerimientos de las Bases Administrativas Especiales, la cual corresponde al Oferente Patricia Velásquez Sanzana “Pavel Seguridad” Rut: 12.531.268-3

REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS LICITACIÓN PÚBLICA 36/2015 ID2772-29-LP15
Servicio de Vigilancia

Financiamiento Municipal

Chiguayante, 22 de Junio 2015

Se procede con la apertura y revisión administrativa de los antecedentes de cada oferta, lo que se resume en el siguiente cuadro:

REQUISITOS (Ejemplo: SINCE Liberación No Aplica)	MIG SEGURIDAD Rut: 76.024.843-4	PATRICIA VELÁSQUEZ Rut: 12.531.268-3	SUSANA CONTRERAS Rut: 12.732.979-1
1) Formulario de identificación del Oferente	SI	SI	
2) Certificado que acredite condiciones administrativas por infracciones por infracciones de servicios (habilitación)	SI	SI	
3) Certificado de la Imprenta del Fisco indicando que no registra situación tributaria pendiente de regularización	SI	SI	
4) Indicación de Actividades: sólo el SI o algún documento que demuestre que se encuentra pagando las obligaciones respectivas	SI	SI	
5) Certificado de vigencia de la matrícula en caso de ser persona natural. El documento no podrá tener fecha de vencimiento	SI	No Aplica	
6) Certificado de orden de comitente similares ejecutados hasta el momento por el oferente. Los cuales deberán ser actualizados mediante recomendaciones de los organismos públicos o privados que financiaron el servicio	SI	SI	
7) Formulario "Destinatario Usado Servicio"	SI	SI	
8) Formulario "Oferta Previamente". Debe indicar el monto mensual a cobrar por la prestación del servicio (ingreso que le afecta, el que es el límite máximo permitido de personas a contratar)	SI	SI	
9) Nombre de la compañía de seguros de vida (póliza) y RUT de Póliza correspondiente	SI	SI	
10) Detalle de las Reservas de Pagos, indicando el monto de cada una	SI	SI	
11) Foto de la propiedad o de la oferta equivalente a un monto de \$1.000.000.-, debiendo ser Vale Vista correspondiente a la Municipalidad de Talcahuano o nombre de la Municipalidad de Chiguayante	No Corresponde Vale Vista subido al Portal Mercado Público	SI	

RESOLUCIÓN FINAL CONDICIÓN DEL OFERENTE	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado Ley 18.575 Artículo 62 Números 1 y 6

Concluido En virtud de lo señalado en las bases de la propuesta pública 36/2015, ID 2772-29-LP15 "SERVICIO DE VIGILANCIA", aprobada mediante Decreto (N° 1336) de fecha 29/05/2015, se procede a certificar que el oferente habilitado para esta postulación es la Sra. Patricia Velásquez Sanzana "Pavel Seguridad" Rut: 12.531.268-3 y por lo tanto se procede a abrir la adjudicación correspondiente.



ROBERTO LLERRE SOTO
DIRECTORA DE SECCION

JORGE WONG BARRERA
DIRECTOR MUNICIPAL

ROLANDO SAN VELEZ NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RODRIGO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ustedes tienen ahí un informe de la Revisión de los Antecedentes Administrativos de la Licitación Pública, con cada uno de los documentos que era requisito cumplir, en la cual establece que MIG Seguridad cumple, pero finalmente no presenta la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto de \$1.000.000.-, sino que ellos la toman, porque no corresponde el Vale Vista subido al Portal del Mercado Público, ellos presentaron un Vale Vista correspondiente a la Municipalidad de Talcahuano; en el caso de Patricia Velásquez, ella ingresa todos los documentos requeridos, por lo tanto está habilitada; y la empresa Susana Contreras, queda inhabilitada por la Ley 18.575, artículo 62, números 1 y 6, principalmente, por ser funcionaria municipal.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

**ACTA DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2015
"SERVICIO DE VIGILANCIA"
ID 2772-29-LP15**

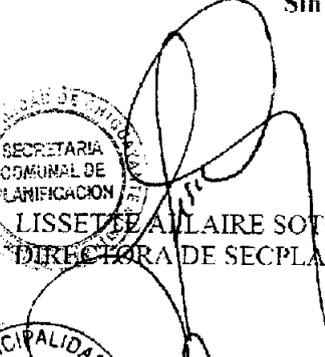
Chiguayante, 26 de Junio de 2015

De acuerdo a la evaluación y revisión de los antecedentes de las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, de la propuesta pública N° 36/2015 "Servicio de Vigilancia", esta Comisión informa lo siguiente:

- 1) Oferentes Fuera de Base:
 - 1.1 El Oferente Susana Contreras Pavez, queda Fuera de base de acuerdo a la Ley 18.575 Artículo 62 Números 1 y 6, decisión tomada por la Comisión de Apertura.
 - 1.2 El Oferente MIG Seguridad, queda fuera de base al subir erróneamente la Boleta de Seriedad de la Oferta al portal www.mercadopublico.cl, decisión tomada por la Comisión de Apertura.
- 2) El Oferente Patricia Velásquez Sanzana "Pavel Seguridad" Rut: 12.531.268-3 queda habilitada, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

Por lo anterior expuesto y apegándose a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, esta Comisión sugiere adjudicar la propuesta por un monto mensual de \$ 25.580.000.- impuestos incluidos al oferente Patricia Velásquez Sanzana "Pavel Seguridad" Rut: 12.531.268-3, por ser la oferta más conveniente para este Municipio.

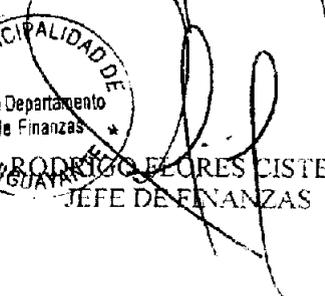
Sin más que informar, se despiden cordialmente,



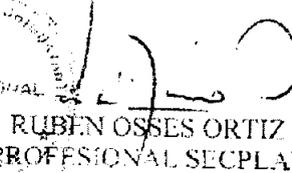
LISSETTE ALLAIRE SOTO
 DIRECTORA DE SECPLAN



JACOBO ELIN S. HUEZA GARRIDO
 PROFESIONAL DE SECPLAN



RODRIGO FLORES CISTERNAS
 JEFE DE FINANZAS



RUBEN OSSES ORTIZ
 PROFESIONAL SECPLAN

ROO:too
DISTRIBUCION:
 Archivo Carpeta

También tienen el Acta de Evaluación de la Licitación Pública firmada por la Comisión; por lo tanto, el proceso de evaluación:

PROCESO DE EVALUACION

La oferta que pasó a la etapa de evaluación, el detalle es el siguiente:

OFERTA

Fórmula de Cálculo: (Número de Oferentes x % evaluación = Resultado)

Oferentes Licitación Pública	Monto Ofertado 30%	Monto de las Remuneraciones 30%	Experiencia 15%	Propuesta Técnica 25%	Total
Patricia Velásquez Sanzana	\$25.580.000.- Impuestos Incluidos Mensual	Sueldo Líquido \$ 271.398. Bono Fiestas Patrias \$ 25.000. Bono Navidad \$ 25.000.-	8 años	Cumple con lo Establecido en las B.A.E.	Puntaje Máximo

CONCLUSION

En virtud de lo señalado en las bases de la propuesta Pública 36/2015, ID 2772-29-LP15 "SERVICIO DE SEGURIDAD", aprobada mediante Decreto N° 1367 de fecha 29 de Mayo de 2015. Esta Comisión Técnica Administrativa Certifica y Propone la Adjudicación al Oferente, Patricia Velásquez Sanzana "Pavel Seguridad" Rut: 12.531.268-3, por cumplir con lo establecido en las B.A.E. y tener la Oferta más Favorable para los Intereses Municipales.

ALCALDE: ¿Yo podría hacer una pregunta?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

ALCALDE: ¿Qué indica el artículo 62 de la Ley 18.575, en su número 1 y 6, que deja fuera a la señora Susana Contreras?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Artículo 62.- Contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, las siguientes conductas:

1. Usar en beneficio propio o de terceros la información reservada o privilegiada a que se tuviere acceso en razón de la función pública que se desempeña;
6. Intervenir, en razón de las funciones, en asuntos en que se tenga interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad.

Las autoridades y funcionarios deberán abstenerse de participar en estos asuntos, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que les afecta.

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S), ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO:

Si me permite para poder complementar, eventualmente si hubiera una duda en la materia: Si bien es cierto, uno podría entender que la Ley de Compras Públicas, la Ley 19.886, regula materias y establece cuáles son las inhabilidades e incompatibilidades. Lo que nosotros tenemos que tener claro es que el sistema público es un sistema integral, que no solamente debe ser analizado o tener en vista la ley particular de la Ley de Compras Públicas, sino que también la legislación vigente y en este caso, en el caso de los funcionarios municipales, el Estatuto Administrativo, la Ley 18.883, se remite también a las normas y se hacen aplicables las normas relativas a la Ley de Bases Generales de Administración del Estado, que es la Ley 18.575.

Y la Ley 18.575, en el artículo 62 establece lo que se denomina o se entiende por falta de probidad.

Lo concreto es que la postulante, señora Susana Contreras, actualmente ella es funcionaria municipal, funcionaria a contrata, por lo tanto estamos hablando de la situación que afecta a una funcionaria, que además de sus funciones regulares y normales, esto es, dependiente de una Unidad de nuestro Municipio, particularmente del Juzgado de Policía Local, exista la posibilidad de contratar un servicio externalizado de funciones, donde ella además es la representante legal, una persona natural y por lo tanto va a ser el empleador. Por lo tanto, cualquier conflicto laboral que ella va a tener, entendiendo que además existen obligaciones que ella debe cumplir en cuanto a representante, muchas de ellas corresponden al cumplimiento de la misma jornada laboral. Por lo tanto es incompatible y no solamente por el bien de la funcionaria, sino que también por la responsabilidad de la probidad administrativa de cautelarla, no solamente le corresponde al funcionario sino que a la administración. Es que efectivamente, y hay dictamen sobre la materia de la Contraloría General de la República, hacen incompatible la posibilidad de que un funcionario público, en general, pueda contratar respecto de labores no personales, distinto es que una persona pueda contratar a honorarios, fuera de la jornada de 44 horas, pero en este caso estamos hablando de una contratación de carácter servil o comercial, del cual va a depender un número importante de personas en calidad de trabajadores y que en su doble calidad, de representante legal y además como funcionaria resultan incompatibles; por esa razón, que la Comisión de Apertura de la licitación, ustedes tienen a vista quiénes están conformados, se discutió y se analizó, y finalmente lo que se terminó es la inhabilidad de la postulación, no en función de la Ley de Compras Públicas, sino de la Ley de Bases Generales de Administración del Estado, que impone a la administración y a los funcionarios públicos un deber de cautela de la probidad administrativa.

ALCALDE: Bien, muchas gracias.
Don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Tengo una consulta, porque me da la impresión de que la empresa que cumple con los requisitos ya está instalada en el municipio, ¿es así? Porque los Guardias, entiendo, ya no están con quienes estaban. Y he tenido reportes de algunos, que me han señalado que el aterrizaje de la empresa, tampoco ha sido como el mejor; entonces, no sé, quisiera saber algunas respuestas respecto de lo que estoy exponiendo.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Yo me voy a atener a dar respuesta en lo relacionado en términos administrativos, ¡ya!

Aquí hay un ITO, que en la cual está a cargo de la Administración Municipal y en las relaciones contractuales van a estar a cargo de ellos, yo me remito solamente al tema administrativo.

Efectivamente Patricia Velásquez hoy día está trabajando, se hizo un contrato por 15 días, debido a que la empresa MIG, para terminar el proceso de licitación, porque ustedes están hoy día aprobando la licitación pública de dos años, y para poder terminar nosotros habíamos hecho la solicitud a la empresa MIG que continuara un mes, que la Ley de Compras Públicas permite, definitivamente MIG nos dice que no y nosotros tuvimos que hacer la solicitud a la empresa que nosotros ya habíamos hecho la evaluación y estaban las condiciones de poder prestar el servicio en estos 15 días, mientras se hace todo el proceso administrativo de la Boleta de Garantía, firmar el contrato, etc. Eso principalmente, de por qué se hace un trato directo por 15 días y que la Ley de Compras Públicas lo permite, no estamos cometiendo ninguna irregularidad en términos administrativos.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Alcalde.

ALCALDE: Don José Eduardo.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Quiero hacer la consulta: Esta empresa que está actualmente y que se ganó está licitación, ¿era la que estaba anteriormente o ésta es otra empresa?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Antes.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿Pero estuvo anteriormente a esta otra?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: ¿Puedo?

ALCALDE: Si.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Cuando nosotros llegamos como Administración es la empresa que estaba, o sea, hace dos años atrás es la empresa PAVEL.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Ya.

Es que la gente, mucha están reclamando, porque..., o sea, yo pienso que cuando una empresa se recibe de un trabajo, lo primero que debe hacer, me imagino, conversar con su gente, ¿cuáles son las reglas del juego que voy a tener como empresario de esta empresa?

Pero me han manifestado algunas personas, que esta empresa que está, me imagino, con este contrato por un mes, ha estado como presionando mucho a la gente, incluso sacando algunos Guardias que estaban trabajando para evitar el pago de horas extraordinarias; porque yo me imagino, que si estuvieron por los seis meses es con la misma gente que estaba trabajando, no debería estar ella sacando gente, porque ya está contratada con una equis cantidad, pero eso es lo que está sucediendo.

A mí me gustaría que lo vieran esto, señor Alcalde, porque si yo tengo 30 personas y yo voy a tomar este contrato por esas 30 personas durante un mes, no debo sacar a ninguno, porque se le va a pagar de acuerdo a los que estaban trabajando. Y eso es lo que están reclamando algunos funcionarios.

Me manifestaban también a su vez, que su sueldo era casi trescientos mil pesos por algunos bonos que se les daba mensual y ahora estarían en doscientos setenta y uno con dos bonos, uno que sería para la Pascua y otro sería para el 18 de Septiembre, que serían cincuenta mil pesos más.

Me gustaría que se viera eso Alcalde, porque pienso que no es lo correcto de estar sacando gente con un contrato que tenemos por un mes y ahora si va a estar dentro de los dos años, en cantidad también sería injusto, así que me gustaría que se viera, o sea, está por 30 días y por qué están sacando gente.

ALCALDE: Perfecto.

Yo solo quiero, antes de darle la palabra a la Directora, comunicarle al Concejo, en general, porque estamos todos informados de lo que señala don Carlos Benedetti, un aterrizaje con turbulencias, para seguir en el concepto aéreo que nos instala don Carlos. La verdad es que independiente de los comentarios, que siempre genera un cambio de empresa, nosotros hemos tomado algunas medidas para cuidarles el trabajo a todos los trabajadores de Guardias. Esta medida no solo la tomé ahora, porque he pedido que se realicen reuniones con la empresa, el día de ayer se hizo, y vamos a tener una reunión con todos los Guardias, que se va a hacer este fin de semana, sino consciente de lo que significó la relación con la anterior empresa, que nunca fue buena, una relación bastante deteriorada. La ropa de invierno a los Guardias se les entregaba en Octubre o en Noviembre, ad portas al verano, y los trajes de verano se les entregaba, qué sé yo, en Mayo o en Junio, es decir, inaugurando el solsticio de invierno, y eso era esta suerte como de secreto a voces que ocurría y yo además me enteré de otras cosas, los cortes de cola, que era lo que planteaban ellos, de que habían horas que no se pagaban, compromisos que no se asumían, que nos trasuntaban en una respuesta concreta, en fin, promesas incumplidas.

Así que hace, más menos, ocho meses atrás, yo me instalé en este Salón, llamé a todos los Guardias, asistieron como 40 y les dije “a ver, corra una lista a todos los que están aquí y ustedes a continuación van a armar un sindicato”, y les propuse que constituyeran un sindicato. Un sindicato que significara la defensa de los Trabajadores de la Vigilancia, que son tan importantes para el municipio. El trabajo es importante para ellos, pero también para los que aquí existen. Y por lo tanto formaron un sindicato, y hoy día tenemos un sindicato. Esta empresa que asume va a cuidar también lo que hay.

Yo he tenido algunas conversaciones con quien hoy día aparece como la cabeza del sindicato, don Claudio, y vamos a seguir sosteniendo esta filosofía de trato, de relación y de derechos y garantías en realidad, porque lo que a mí me interesa es que, efectivamente, todos los funcionarios, todos los trabajadores, por muy aparentemente mínimo sea su aporte, porque todos son importantes, desde las señoras que nos limpian el piso, que se quedan después de que ustedes se van a sus casas, no cierto, y aquellos que toman grandes decisiones, son todos fundamentales, son importantes, aquí nadie se viene a ganar la plata demás, hacen una pega que es necesaria. Y el trato nuestro, tiene que ser un trato con fraternidad, con inclusión, con justicia y es lo que estamos tratando, además, de consagrar en todas las bases de licitación, o sea, las bases deben considerar mejores ingresos para los trabajadores, en la medida de lo posible, o sea, uno quisiera que ojalá vivieran holgadamente, pero no es posible. Y, por cierto, el trato también de cumplimiento de compromisos. Hoy día está consagrado un par de bonos, que son los que están definidos. Es cierto, unas empresas ofrecían mejores que la que finalmente se gana, pero yo tengo un problema, que además me sorprende, que uno entiende que todos los que trabajan en este tipo de empresas están conscientes de lo que obliga la ley; entonces, a mí me produce un dolor y me produce una preocupación en entender que los que postulan a licitaciones como éstas se manejan muy bien. Y uno queda sorprendido a veces, cuando uno ve que hay boletas de garantías que no vienen como tiene que ser o que en vez de boleta de garantía presentan otra cosa, o que se presentan quienes no pueden y están impedidos por ley. De todas maneras, los procesos de licitación son siempre mejores cuando los que participan colocan más beneficios, uno dice “es posible arreglarle la situación salarial a los trabajadores”, me hubiese gustado que en este aspecto, se lo hubiese adjudicado la empresa que tenía en este ámbito mejor oferta, pero estábamos impedidos.

Así que uno queda como viendo que es posible más todavía, en las condiciones que se establece la licitación, pero los derechos de los trabajadores aquí, en este Municipio, hoy día están cuidados, están consagrados y se establece una relación muy cordial con todos.

Directora, usted quería decir algo.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Bueno, era principalmente, un poco, lo que había dicho el Alcalde.

Nosotros tuvimos una reunión con la empresa ayer, a solicitud del Alcalde, quedamos en que

no iba a ser despedido ningún trabajador, por lo menos estamos hablando del contrato de los 15 días, ningún trabajador de ellos, se les iba a hacer un contrato por 45 días. Nosotros en las bases de licitación solicitamos un sueldo mínimo de \$260.000, tendrán que considerar también que es en base al presupuesto que nosotros tenemos como Municipio y, también a modo de conocimiento, en la licitación anterior, nosotros le habíamos puesto \$240.000 como sueldo mínimo y además todo lo que significaba. Aquí no están considerados también los montos de las horas extras y los bonos que puedan negociar ellos internamente; así que es eso.

ALCALDE: O sea, van a estar mejor que antes, mejor que antes.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Alcalde, una consulta: Porque la Directora de Secplan señala, que el acuerdo al que habrían llegado ayer con la empresa, era que no se iba a despedir a nadie por el mes y qué va a pasar cuando se instale definitivamente.

ALCALDE: Cada día tiene su afán don Carlos, usted ha escuchado lo grueso y la plataforma ideológica por decir así, es decir, los valores y principios con los cuales hoy día administramos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Lo cual concuerdo plenamente.

ALCALDE: No tenga duda que, más menos, vamos a instalar el mismo estilo. Una cosa sí, yo quisiera decirles que al amparo de las irregularidades que ocurrían antes, había algunas personas que no tenían disciplina laboral, nosotros tenemos que sensibilizarnos por todos. Cuando tú te sensibilizas con un trabajador que no tiene disciplina laboral, tú rol como líder y tú rol como Concejal debe ser instar a todos a que, en realidad, la otra parte que tiene que poner el trabajador se cumpla íntegramente, puesto que nosotros vamos a velar también, porque lo que corresponde al empresario, se retribuya en plenitud. Entonces, una cosa es ser paternalista y con esto ser mal educador, y otra cosa es, no cierto, cuidar los derechos de los trabajadores, yo estoy por lo segundo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente, el tema contractual de los trabajadores, el tema es su finiquito, ¿eso ya está normalizado con la empresa saliente o todavía está pendiente eso?

ALCALDE: Don Jorge.

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S), ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: En relación con ese tema, dos temas que es importante tener en consideración: En primer lugar, antes de hacer la liquidación del contrato, la empresa MIG tiene que, necesariamente, finiquitar la relación laboral con sus trabajadores y acreditar que, efectivamente, no existen obligaciones laborales y previsionales, o de ninguna naturaleza pendiente. Sin embargo es importante hacer presente de que hay una demanda, que hoy día está en tramitación en el Juzgado Laboral de Concepción, por lo tanto esta Dirección Jurídica tiene que oficiar al ITO del contrato, de modo tal que hay que retener, claramente, la garantía, de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, para resguardarse y, eventualmente, el trabajador obtiene en ese proceso y por lo tanto es con cargo a las garantías que se piden, por esa misma razón se solicitan éstas, para enfrentar una eventual resolución, que finalmente obliga a MIG al pago de la indemnización por años de servicios que está demandando el trabajador, es decir, siempre va a haber una garantía que va a tener un plazo mayor al plazo contractual, para los efectos de una vez acreditado el término de la relación laboral, con los finiquitos firmados y entendiéndose que no existen obligaciones pendientes, recién se le va a liberar o el último estado de pago, o también, en este caso, la liberación de la garantía, que siempre tiene un plazo superior al plazo contractual celebrado.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Por qué lo digo? Porque recién nos enteramos que ya la empresa está instalada y MIG ya no está ejerciendo el trabajo acá; entonces, se supone que si ya no está ejerciendo el trabajo, tenía que haber habido un finiquito de contrato con sus funcionarios que tenía.

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S), ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Lo concreto es que hay medidas de cautelas: En primer lugar está la garantía, que corresponde, efectivamente, al monto total de las remuneraciones que correspondería al pago, porque es un mes de remuneración, por lo tanto, en ese sentido, está cubierto. Y lo segundo, que el último estado de pago está pendiente, o sea, en ningún caso, ya sea por la vía de que la empresa no cumpla con su obligación de acompañar los finiquitos laborales, la Administración cautelará, a través del ITO Inspector Técnico, en este caso del IT, que efectivamente: 1) Tengamos los finiquitos laborales, entendiendo que si los finiquitos laborales cuentan con la firma del trabajador, que significa que está de acuerdo en la causal. 2) Está de acuerdo en los montos allí señalados. Y en todo caso, si eso no se produce, tenemos la vía del último estado de pago, los estados de pagos que estén pendientes, más las garantías respectivas. O sea, y en ese sentido, nosotros la primera obligación que tenemos con los trabajadores, precisamente garantizar y resguardar que se paguen las obligaciones remuneracionales, las obligaciones de naturaleza previsional u otras que puedan existir y que estén dentro del marco de sus contratos individuales de trabajo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Disculpen que reitere, pero yo tengo entendido que las Boletas de Garantías es un porcentaje del total, no es por el total, disculpen mi ignorancia, estoy haciendo esa consulta.

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S), ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: O sea, de todas maneras existen estados de pagos y existe garantía, que la sumatoria de eso va a permitir, de todas maneras, poder cumplir con las obligaciones que pueden estar pendientes. En todo caso la empresa MIG, recordemos lo siguiente, que si la empresa MIG incumple, nosotros tenemos la posibilidad de denunciar este hecho al Sistema de Compras Públicas, por lo tanto se impide que esta empresa hoy día, en lo sucesivo, pueda contratar con cualquiera institución pública. Y ciertamente que MIG, no es solamente una empresa que presta servicios en esta Comuna, sino que en varias comunas y en varios servicios públicos de la región, por lo tanto no es un tema que le resulte fácil, si es que, eventualmente, quisiera eludir una obligación de esta naturaleza, porque si no es así, de todas maneras nosotros podemos hacer efectiva la garantía y además denunciar el hecho ante, en este caso, el Tribunal de Compras Públicas.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Alcalde, tiene dos opciones: Está la boleta de Garantía y está el último pago que se puede sujetar y con eso se pagan los derechos correspondientes.

ALCALDE: Exacto.

Hay una cuestión que yo quisiera dejar en claro al Concejo, dado las intervenciones que ustedes han tenido y en particular esta última: Cuando se hacen las bases de licitación se consideran todas las materias, y la verdad que el equipo de profesionales que hacen las bases es un complemento entre lo técnico, lo jurídico y el área específica con la cual se va a establecer un contrato de un servicio específico. Y en virtud de aquello, entonces, nosotros tenemos tranquilidad de cómo se terminan los procesos, porque las bases también resguardan y hay una serie de estructuras legales que resguardan los derechos de los trabajadores el día de hoy.

Así que les puedo señalar, de que los caminos que estamos recorriendo en virtud de estas situaciones excepcionales, son caminos que están absolutamente resguardados en todos sus aspectos, particular y principalmente lo de los trabajadores.

Bien, se ofrece la palabra.

Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Sí, bueno, he estado escuchando atentamente, espero de todas maneras, que si existen situaciones aún pendientes, sea el municipio garante de que esto suceda efectivamente a los trabajadores.

Y por otro lado, me parece el camino que los funcionarios Guardias tengan su sindicato. O sea, ellos antiguamente no lo tenían y precisamente era uno de sus problemas, que no podían porque eran sancionados por el empresario si levantaban las voz, en la mínima medida eran realmente amedrentados diciendo “qué bueno, o se quedan callados o pierden su fuente laboral”. Creo que el camino, definitivamente, tiene que ser que estén sindicalizados y ojalá

todos estén en un sindicato y que tengan sus representantes que se la jueguen y que el municipio sea garante de que estos procesos de negociación que ellos puedan tener con el empresario sean los más justos posibles. Creo que la manera de trabajar unidos, de todas maneras les va a ser muy beneficiosos.

ALCALDE: Así es señora Paulette, muchas gracias.

Votación:

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba la Licitación Pública "Servicio de Vigilancia".

Directora, muchas gracias.

6) Punto de la Tabla

Informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo del día 01.07.2015, referente a revisar y analizar el plano, solicitado por la Comisión de Tránsito y Urbanismo, del o los sitios (N° 30 y 31), para otorgar el comodato a favor de la Junta Vecinal N° 7, Jackson Papen – San Marcos, comuna de Chiguayante.

ALCALDE: Tiene la palabra don Mario Osbén.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Señor Mario Osbén Méndez, Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISION DE TRÁNSITO Y URBANISMO
MARTES 01 DE JULIO DE 2015
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las **10:10** horas, con la participación de los Concejales: Sr. Mario Osbén M.; Sr. José Edo. Vilches V. Asimismo participa el Sr. Jorge Wong Barreda, Abogado, Secretario Municipal (S); y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

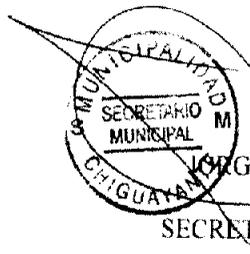
TEMA:

- 1. Revisar y analizar el Plano, solicitado por la Comisión de Tránsito y Urbanismo, del o los sitios (N°30 y 31), para otorgar el comodato a favor de la Junta Vecinal N°7, Jackson Papen – San Marcos, comuna de Chiguayante.**

El Presidente de esta Comisión otorga la palabra al Sr. Jorge Wong Barreda, Abogado, Director Jurídica, quien da a conocer el **Informe N° 37-2015** de fecha 15 de junio de 2015, con **Plano a la Vista** del sitio a otorgar en Comodato, por tanto:

↓ Los señores Concejales asistentes a esta Comisión, después de **tener a la vista el plano** presentado por la Dirección Jurídica, sugieren al Honorable Concejo Municipal, aprobar la entrega del **Comodato** a la Junta Vecinal N°7, Jackson Papan – San Marcos, correspondiente al **sitio N°31**, comuna de Chiguayante.

↓
Se da término a la reunión siendo las **10:25** horas.


JORGE WONG BARRERA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARIO OSBÉN MÉNDEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE TRÁNSITO Y
URBANISMO

Eso es Presidente.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo!
¿Qué era lo que faltó en el Concejo anterior? Razón por la cual fue necesario hacer una nueva Comisión y completado la solicitud de ustedes se otorga, entonces, el voto favorable de la Comisión.

Vamos a otorgar de todas maneras la palabra, por si hay alguien que quisiera opinar.

Bien, votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de todos los presentes en la Sala.

7) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Tránsito y Urbanismo, sobre la procedencia de aumento de superficie de inmueble otorgado en comodato a favor de la entidad Misiones Mundiales de Chile. (Según Informe N° 39-2015 del Director Jurídico).

ALCALDE: Tiene la palabra nuestro Asesor Jurídico, don Jorge Wong B.

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S), ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO:

Es solo entrega, en todo caso, para los efectos de que sea analizado en la respectiva Comisión, entiendo que ya se le había hecho entrega, pero, en realidad, de lo que se trata, para efectos de tener mayor ilustración. Efectivamente, ya en el año 2013 se había otorgado a esta misma entidad un comodato respecto de un terreno ubicado en equipamiento municipal, un retazo de un terreno municipal en la Villa Los Presidentes. Sin embargo, cuando se presentó el proyecto a construir a la Dirección de Obras Municipales, se determinó que la superficie o la cabida de superficie, considerando la exigencia que se imponen de acuerdo con el Plan Regulador Comunal y particularmente de esa población, la superficie útil era insuficiente como para poder construir algo que permitiera cumplir los propósitos de la misma institución. Razón por la cual hizo una nueva solicitud, durante el mes de Abril de este año, se evaluó con la Dirección de Obras y efectivamente es posible complementar la superficie ya otorgada, a través de un nuevo comodato, por lo tanto otorgar un comodato, una superficie total de 326,30 metros cuadrados. En el informe, en el punto siete se determinan la superficie y cual serían los deslindes definitivos.

Pero es un tema que debe ser sometido a la Comisión de Tránsito y Urbanismo.

ALCALDE: Presidente, don Mario Osbén, mire, yo no quisiera caer en una irregularidad, por lo tanto está nuestro Abogado acá y están ustedes también.

El documento, como bien lo dice nuestro Asesor Jurídico, tiene que ver solo con modificación de metros.

El representante de esta solicitud, don Juan Valdebenito, el Pastor, lo hizo y pidió al Alcalde y posteriormente al Concejo, el otorgamiento en comodato de un terreno que él necesita para construir su Iglesia.

El Alcalde y el Concejo tiene pleno conocimiento de todo lo bueno que allí ocurre, de lo que ha significado para muchos de los vecinos de ese sector y de otros sectores el soñar, el empujar y el llevar adelante la construcción de un espacio para uso como Templo y además para el encuentro de una comunidad que recupera la vida, recupera el sentido de vida, en virtud de una convicción sustentaba en la fe.

La verdad es que hemos tenido por las normas que hoy día nos rigen a todos, este inconveniente que un porcentaje importante del terreno que se cedió, en principio, iba a ser ocupado para estacionamientos, que así está esta Ordenanza que nos atora en todos los proyectos, se ha demorado la concreción del inicio de esto y posteriormente su inauguración y su uso.

Entonces, yo quisiera pedirle don Mario y pedirle al Concejo que, a lo mejor, nos saltemos el camino y el momento de la realización de la Comisión de Tránsito y Urbanismo y podamos aprobar hoy día.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Eso le iba a sugerir Alcalde.

ALCALDE: Podemos aprobar hoy día esta modificación y posteriormente la ampliación del uso del terreno, porque al Pastor Juanito le ha faltado tener que traer una mochila y un saco de dormir aquí, porque no hay hombre más insistente, más constante y más convencido de que lo que está haciendo en ese sector es, efectivamente, muy bueno y es una obra de Dios; entonces, yo quiero pedirle Presidente, tengamos a bien, saltarnos la Comisión y aprobar hoy día esta entrega de comodato.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Sí, Alcalde.

Yo lo voy a hacer, pero, primero, quiero pedirle la venia a la Comisión, ¿si están de acuerdo? Y si están de acuerdo, hacemos lo que usted dice.

ALCALDE: Perfecto, tienen la palabra.

SR. OSBEN – CONCEJAL: José Eduardo.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Yo creo que no habría inconveniente Alcalde, porque lo que están pidiendo es un retazo N° 2, para poder ampliar lo que se le había entregado anteriormente y que eran 200,78 metros cuadrados, sería como 125,52 metros cuadrados para llegar a la cantidad de trescientos y tantos metros cuadrados.

Me imagino, que en este retazo N° 2 ellos empiezan a hacer la ampliación que quieren hacer dentro de lo que tienen ellos programado.

Yo creo que no habría inconveniente, siempre y cuando los otros representantes de la Comisión estén de acuerdo.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Carlitos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Bueno, en virtud de lo mismo que han señalado quienes me han antecedido, el Alcalde y el Concejal Vilches, y en virtud del punto seis y siete de este informe no habría inconveniente, porque además si nos vamos a lo estrictamente de la ley, la ley afectaría, si no me equivoco Director, cuando hay modificaciones presupuestarias la espera de los cinco días, pero no se trata de esto, es de naturaleza absolutamente distinta, entonces no tendría mayor inconveniente.

Así que doy mi aprobación Presidente de la Comisión.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Ya alcalde, no hay ningún problema, la Comisión acepta.

ALCALDE: Nuestro Asesor Jurídico, ¿qué dice?

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S), ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: No, no hay inconveniente, ustedes saben que las Comisiones son organismos de carácter técnico, que permiten discutir con mayor profundidad, pero el órgano donde recae la soberanía popular en la comuna es en el Concejo Municipal, por lo tanto pueden omitirse claramente pasar del punto de vista de un operatorio - administrativo por la Comisión y resolverse directamente en este Concejo.

Además, teniendo presente de cómo se gráfica en la documentación acompañada, efectivamente lo que se va a incorporar a lo ya otorgado, que eran doscientos metros cuadrados, alrededor de 125,52 metros cuadrados, que, en realidad, gran parte de eso se va a ir para los antejardines que, necesariamente, deben cumplir por normativa; por lo tanto, no solamente se va a ocupar adecuadamente un espacio, sino que además va a ser una construcción, esperamos que embellezca y favorezca el sector.

ALCALDE: Bien, entonces vamos a votar.
Sí.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Bueno, yo igual quiero, perdón Alcalde, pedirle la palabra: Quiero, en primer lugar, agradecer su disposición, yo sé que este grupo ha peregrinado, literalmente, hace mucho tiempo en la municipalidad y en esta Administración han tenido una buena acogida, así que quiero agradecer su disposición. Yo los conozco a ellos hace mucho tiempo, y como dice usted Alcalde, el Pastor Juan Valdebenito hace una tremenda labor en un sector que no es fácil trabajar, la verdad que nosotros estuvimos, de hecho, cuando fuimos en la ceremonia de entrega Alcalde, ¿se acuerda?

ALCALDE: Así es.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Del comodato en la primera vez, tuvimos dificultades en hacerlo en el lugar, donde está emplazado el terreno, por alguna dificultad que habría surgido con los propios o con algunos vecinos del sector, que no entienden esta lógica de la importancia de poder, en algunos temas, trabajar en conjunto y unidos, como dice usted Alcalde, a la fe y a esos principios que hacen que algunas problemáticas sean más fáciles de trabajar que estando fuera de ellas.

Así que, yo la verdad que quiero sinceramente agradecerle, Alcalde, su disposición y también de la Comisión, por cierto, de tener un trámite fácil, porque sé que esto recién para ellos o, a lo mejor, para nosotros es un elemento muy menor, pero para ellos es muy significativo contar con este terreno y viene todo lo que viene después, tratar de conseguir levantar la Casa del Señor, ¿cierto Pastor?

Así que, muchas gracias Alcalde, de verdad.

ALCALDE: Bien, entonces, dado que aquí está el Pastor con toda la membresía, no toda, porque sabemos que ésta es una pequeña representación de los que hoy día son parte de esta Iglesia, le quiero comunicar, entonces, Pastor, a nombre del Concejo, que nos hemos saltado una etapa por la que tienen que pasar todas las instituciones y todas las organizaciones, y esto iba a retrasar, todo lo que ustedes van a seguir caminando, en 15 días más, porque la próxima semana no hay Concejo y porque todos los segundos miércoles de cada mes no hay Concejo; entonces, podríamos haber tenido la Comisión de Tránsito y Urbanismo, que se iba a revisar muy responsablemente este documento que nos entrega nuestro Asesor Jurídico y luego, entonces, en 15 días más íbamos a votar, pero como sabemos que iban a decir que sí en 15 días más, más vale hacerlo hoy día. Entonces ustedes siguen su trámite mucho más contentos, más apoyado por todos los Concejales, y este Alcalde que cuando fue Concejal se comprometió con ustedes y no hay, les quiero decir, un trato parecido con otras iniciativas. Nosotros sabemos que lo que ustedes están soñando para ese sector y para Chiguayante es muy bueno y nos ayuda a construir no solo buenos cristianos, sino que buenos ciudadanos, y además eso es parte de la intención de esta Administración. Nosotros podemos, a lo mejor, tener una ciudad súper bien alhajada, muy bien implementada, con buenos puentes, buenas escuelas, buena iluminación, buenas calles, buenos sistemas de alcantarillados, buenas casas, en fin, pero si no hay buenos ciudadanos, de nada sirve eso.

Yo quiero con esta señal decirles que cuentan con todo el apoyo del Concejo y con el apoyo del Alcalde y del Municipio, pero también quiero pedirles, una total fidelidad a ese Señor que ustedes han descubierto, que es un Señor de los afectos, de la justicia, del sueño de un mundo mejor y seguir trabajando para que, ojalá, Chile se contagie con toda esa positiva energía que ustedes tienen el día de hoy.

Así que les vamos a formalizar esta respuesta, a través de una carta, en donde se oficializa esta decisión del Concejo que hoy día vamos a tomar, porque no hemos tomado.

Presidente de la Comisión, ¿le parece a usted?

SR. OSBEN – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Ya, entonces votación:

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Y se aprueba por unanimidad, por lo tanto, este punto de aumento de la entrega del comodato a la entidad Misiones Mundiales de Chile.

8) Punto de la Tabla Incidentes.

ALCALDE: Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, yo tengo una inquietud respecto del paro docente, más allá de..., voy a omitir opinión, porque creo que todos podemos tener una opinión respecto a este tema, pero quiero manifestar la preocupación respecto a qué está ocurriendo en la comuna y cuál es la realidad, porque entiendo que hay algo así como treinta y algo de alumnos que se han fugado al Sistema Particular Subvencionado.

Ayer tuve la oportunidad de asistir a una reunión convocada por la Unión Comunal de Padres y Apoderados de los establecimientos municipales, donde tuve la oportunidad de conversar con varios y varios, de verdad, están bastantes desesperados por lo que ha venido ocurriendo, ya un mes en paro, están preocupados, por qué, por la pérdida, obviamente, de contenidos. Y surgió ahí, en esa reunión, una propuesta bastante interesante en torno a poder manifestarle al Colegio de Profesores, de manera formal, la propuesta de poder establecer ciertos, por así llamarle, turnos éticos, en donde los docentes hiciesen clases desde las ocho y media hasta la una de la tarde y luego siguiera la movilización, para efecto del daño que hoy día se está causando no sea tanto.

Y por ello creo conveniente, Presidente, y se lo propongo a los colegas que son miembros de la Comisión de Educación, podamos hacer el esfuerzo de poder sentar al Colegio de Profesores con la Unión Comunal de Apoderados, para ver si el Colegio se allana a esta alternativa, porque de verdad que el próximo año, así como estamos, vamos a llegar a tener menos alumnos de los que hay hoy día. Uno podrá estar a favor con alguna de las demandas de los profes, pero de verdad creo que se le está haciendo un daño tremendo a la Educación Pública. Por un lado los profesores están diciendo que la quieren defender, pero por el otro se le está haciendo un flaco favor.

Por tanto, Presidente, expreso esta preocupación, pero también hago esta solicitud, para ver si también podemos ser un actor que pueda ayudar, principalmente, a los padres y apoderados de la comuna.

ALCALDE: Bien.

Don Aldo Aravena, Presidente de la Comisión de Educación.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Bueno, en realidad, yo recojo el guante de mi colega, que en realidad se hace necesario hacer una reunión de coordinación para ver este tema. Ya va más de un mes en paro, no sabemos si el municipio ha hecho cobro de los días no trabajados de los profesores. Y sería bueno que hubiera esa conversación entre el Centro General de Padres y

Apoderados con el Colegio de Profesores para llegar a un punto concordante, para ver en qué situación van a quedar los niños, porque como dice Carlos, ya no queremos más fuga de niños hacia los Colegios Particulares Subvencionados, puesto que se ha hecho un tremendo trabajo, por parte del Director Subrogante, de retener a los niños acá en nuestras Escuelas Municipalizadas.

Así que, por tanto, yo también recojo el guante y veamos cuándo podemos hacer esa reunión con los Padres y Apoderados y el Colegio de Profesores.

ALCALDE: Sí, don José Eduardo.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Me llamó por teléfono un señor de Educación, invitándome a esa reunión, lamentablemente me encontraba en Concepción, en la tarde, y le dije que no podía venir y justamente le di la idea que está diciendo el señor Benedetti, que se hiciera una mesa de trabajo conjuntamente con los Profesores, los Directivos de los Apoderados y podríamos participar los Concejales, porque, en realidad, los Apoderados muchos están reclamando, que los alumnos no tienen culpa del paro de los profesores y qué está pasando con los alumnos. Esto es una situación, en realidad, de país, porque creo que hay una sola municipalidad que aceptó adelantar las vacaciones, que fue Coronel. Yo no sé si Coronel estará dentro de la Asociación de Municipalidades de aquí de la Región, no sé, pero me parece que sería muy necesario, Alcalde, hacer esta reunión.

El caballero fue el que me llamó por teléfono y yo le di la idea, que la planteara de esa forma, porque es necesario. Nosotros, nuestra Comuna, en realidad, qué culpa tienen los pobres alumnos no venir a clases, ellos están perdiendo.

Y lo otro que manifiestan, que los Apoderados están muy enojados y que dicen “bueno, ellos están en huelga y además le pagan por estar en huelga”, entonces encuentran que es injusto, porque a los trabajadores, en cualquier empresa, cuando faltan un día se les descuenta y por qué a los profesores no, eso están manifestando. Eso nos es problema de nosotros, por supuesto. Si Santiago da el visto bueno y paga, no es problema del Alcalde, pero de esa forma lo manifiestan Alcalde.

ALCALDE: Entonces, yo tengo que contarles que hemos estado los alcaldes muy preocupados de esta materia y ayer nos reunimos, doce Alcaldes de la Región, no fue más allá del 20% de los Alcaldes de la Región, con el Seremi de Educación, y por lo tanto reunidos estuvimos analizando esta situación. Yo quiero contarles que a nosotros nos pareció absolutamente extraño que hayamos sido conminados por el Ministerio o facultados por el Ministerio para poder declarar las fechas de vacaciones, o sea, adelantar las vacaciones a solicitud del Ministerio y del Presidente de la Asociación Nacional de Municipios, hayamos recibido esta orden de adelantar las vacaciones y la verdad es que nunca se había hecho antes y nos causó esta curiosidad, yo lo planteé así. Y nos pareció también importante entender, ¿cuál es el fenómeno político que está detrás de esto? Y si ustedes recuerdan, la semana pasada hubo cambio de Ministro de Educación, don Nicolás Eyzaguirre pasó a hacer, hoy día, el vocero de gobierno, ministro de la Secretaría General de la Presidencia, y la Ministra Adriana Delpiano hoy día asume como tal, Ministra de Educación. Habíamos tenido un antecedente, el antecedente era que la ministra ya había hecho una declaración pública, mientras hubiese paro no había ningún tipo de negociación, entonces nos invitan a nosotros a asumir un rol más bien inconveniente, porque nos parecía que se ha tratado con un estilo esta movilización de los profesores y buscan que nosotros tomemos una determinación de dilatación de la movilización.

Nosotros entendemos que aquí hay buenas razones por las cuales están los profesores movilizados, pero también hacemos un análisis crítico de cómo se ha hecho esto. Y en esta materia, decir que “no todo el Colegio de Profesores o no todos los miembros del Colegio de Profesores en Chile están de acuerdo con el paro”, o sea, hay un, no sé, porcentaje, pero hay una leve diferencia entre los que sí y los que no.

Y por otra parte, somos los Colegios Municipalizados, es decir, la Educación Municipal la que sostenemos hace rato este paro, con todos los efectos negativos que esto tiene. Los chicos de Séptimo y Octavo, al igual que todos los demás, están demorando su formación y ellos hoy día van a querer, legítimamente, formarse para poder postular a otros establecimientos, ya sea Educación Tecnológica o Industrial, o Comercial o Científico y Humanista, pero de otros establecimientos y, entonces, esta movilización está dañando -está afectando- esta posibilidad

de una continuidad con resultados exitosos.

Por otra parte hay chicos que reciben beneficios en los colegios y que al no asistir a los colegios no lo reciben. Y por otra parte hay padres que dependen de la ida de sus niños al colegio, para poder también sostener económicamente a la familia porque les permite trabajar. Todos esos componentes deberían llevarnos, a todos, a entender que esta es una movilización que requiere modalidades distintas, la causa es buena, pero el procedimiento tradicional a veces no hace bien a la ciudadanía.

Pero lo que yo ayer también hicimos, en la tarde tuvimos una reunión con los apoderados, con una cantidad aproximada de cien apoderados, tal vez un poquito más, y participó un grupo del Colegio de Profesores, habían apoderados de todos los establecimientos y yo les expliqué, que nosotros no somos quienes tenemos una misión de quebrar movilizaciones, porque eso es lo que, finalmente, nos llamó el ministerio, a quebrar una movilización. Y además respondiendo de una manera distinta, en virtud de que ellos son los que han dicho “mira, ya movílicense, mientras tanto pagamos”.

Si a los Alcalde no nos llega el pago para ser transferido a los profesores, nosotros no podemos pagar. Y aquí se debieran haber tomado determinaciones duras desde el ministerio, desde el gobierno, o continuar en esta metodología de que en la suavización viene la persuasión y la convicción y la toma de acuerdo. Pero además la declaración de la Ministra, anticipándose a esta decisión de nosotros, tener que decir “vamos a las vacaciones”, es una declaración en donde se continua con la vía, no hay conversación mientras se mantenga con el paro, a nosotros nos dejaban en una muy mala posición, que no estamos disponibles jugar. Entonces, nosotros queremos que el paro, ojalá, cambie de modalidad, se levante este sistema de suspensión de clases, de no hacer clases, de que los chicos no vengán a sus clases y podamos a lo mejor recuperar las clases, que es lo que uno quiere, y los beneficios que otorgan los Establecimientos Educacionales Municipales sean. Pero además mantener la lucha, porque los profesores de Chile son uno de los profesionales más mal pagados de América Latina, con toda una inestabilidad laboral. Pero lo que es peor aún, el Sistema Educacional, tanto lo que significan los programas educacionales de los niños, como la formación de los docentes, hoy día es una situación bastante precaria. Hay universidades que forman a cualquiera como profesor y cualquiera realiza esa labor, entendiendo que nosotros tenemos la fortuna de contar con una amplia mayoría de profesores que se entregan y se comprometen en su aula y en los establecimientos educacionales, no podemos desconocer, que también hay profesores que no le pegan mucho a lo que tienen que hacer.

A mí me parece, que deberíamos realizar lo que ayer yo dije delante de los apoderados, un Alcalde, pero también los Concejales, somos facilitadores del diálogo y del encuentro de todos aquellos que componemos y que conformamos una Comunidad Educativa, los apoderados, los niños y los profesores, y todos deberíamos estar involucrados de una u otra manera en la causa de la Educación para Chile. La Educación de Chile tiene que ser mejor, es urgente que sea mejor, pero para que sea mejor tiene que tener relación con algo. ¿Cuál es ese algo? Es el modelo económico, el sistema productivo de Chile. Mientras a un grupo de chilenos les convenga este sistema económico que tenemos, basado en la exportación de materia prima y no en el desarrollo del conocimiento de la tecnología, vamos a tener este problema de crecientes cesantes ilustrados, que son una cantidad de profesionales que hoy día no tienen espacio para su desempeño laboral, ¡y ese es el drama de Chile! Pero además una cantidad de profesionales formados a medias, porque no se requiere, curiosamente pareciera ser que no se requiere, mayor expertise y mayores niveles de formación y por lo tanto hay desempeños que son también muy mediocres, en virtud de la formación que universidades hoy día están dando. A mí me parece que el ministerio tiene que abrir las posibilidades de diálogo y si eso significa una derrota política, es decir, bajar la ley, tendrá que asumir los costos de esa situación.

Lo que decía el Seremi el día de ayer, de 26 puntos que tiene la ley, diecinueve puntos están aprobados por todos los actores y son siete puntos los que quedan en discusión, entonces pareciera ser que no se justifica esta petición del Magisterio de querer bajar la ley. Y pareciera ser también de que hay avances importantes respecto de los ingresos de inicio de un profesor y eso también es un dato importante.

Yo debo reconocer, que la ley que está en discusión hoy día no la conocemos, yo tengo la impresión de que en el DAEM tampoco se conoce, ¿o no Director?

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Está trabajando en ello.

ALCALDE: Ya.

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Hay once puntos, de los siete que usted menciona, que los incorpora la Cámara de Diputados a la discusión.

ALCALDE: Claro.

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: A la discusión de la Cámara de Educación, por lo tanto están los 19 y están los 7 también para discutir.

ALCALDE: Entonces no era necesario colocar esta pistola en la mesa y decir “fojas cero y partimos de nuevo”, porque además se demora de nuevo mucho más el trámite y el otorgamiento de los beneficios de una nueva ley.

Bueno, insisto, nosotros somos facilitadores del diálogo, y lo que yo le pedí ayer a los Apoderados, no sé en qué concluyó esto, pero les pedí ayer a los Apoderados y a los Profesores que se reencuentren, porque hay Apoderados que no entienden nada y son capaces de entender. Y no entienden, porque nadie les ha explicado y ellos tienen derecho a entender, porque hicieron una opción de confianza con nosotros, metieron a sus niños en nuestras escuelas. En nuestras escuelas en que pasan cuestiones maravillosas, en donde hay niños que aprenden distintos tipos de áreas de la ciencia, de la tecnología, del arte, del deporte y se descubren a sí mismo y se forman bien, y luego, el día de mañana, son grandes profesionales, entonces eso lo tenemos que promover.

Hoy día nosotros estamos invirtiendo una enorme cantidad de dinero, en recuperar nuestros establecimientos educacionales, se están pintando, se están cambiando puertas, se están cambiando infraestructuras, mejorando los baños, los laboratorios, en fin, hay una serie de inversión que es gravemente dañada por esta movilización.

Entonces, yo quisiera, en alguna medida don Carlos, decirle que su solicitud expresa también mi preocupación, un tanto mi angustia, pero yo creo que nosotros debemos empujar al Colegio de Profesores, a los Apoderados y a los niños a tomar una decisión de conjunto, pero buscar la manera en que el ministerio, porque también tomamos este acuerdo con los alcaldes, tal vez el día de mañana viajemos a una reunión con la Ministra, hoy día yo he estado al tanto a ver si me llaman, porque el Seremi quedó en eso, ¿yo no sé si usted tiene alguna información?

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: No todavía.

ALCALDE: Ya.

Si nosotros podemos conversar con la Ministra, le vamos a solicitar que busque todos los caminos para recuperar el diálogo con los profesores. Y si nosotros podemos insistir al Colegio de Profesores, que, en realidad, no caigamos en esta medida políticamente extrema de querer bajar una ley que ha tenido bastante participación. Las leyes, pocas veces viajan desde la ciudadanía a una configuración legal, siempre han sido más bien ideas de precursores intelectuales, en fin. Ahora lo que nosotros tenemos que hacer es, buscar la manera que el Colegio de Profesores también se comprometa a suavizar sus demandas y sus medidas, porque de otra manera siempre vamos a estar sentados ante un par de trincheras de sordos y la verdad es que los daños los asumimos nosotros, las familias que creen en nosotros, los niños que creen en nosotros y las municipalidades que tenemos que tomar medidas poco gratas, pero que yo también las voy a tomar.

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S), ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO:
Alcalde.

ALCALDE: Sí, don Jorge.

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S), ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO:
Bueno, en realidad, más bien un ofrecimiento: Aprovechando mi conocimiento del tema, la Dirección Jurídica está en condiciones de discutir, en primer lugar, con los Concejales, ¿cuál es el contenido del proyecto que hoy día se está y se dice que es de carrera docente? En realidad una cosa es el discurso y lo otro es el contenido. El contenido no tiene nada que ver con carrera docente, o sea, tiene que ver, ni siquiera con la calidad, con la formación de los

profesionales de la educación, tanto desde el pregrado hasta la etapa de los distintos procesos de evaluación y de certificación, que es un tema que hoy día tiene que avanzar, es decir, lo que el proyecto de alguna forma está planteando es que las mejoras económicas del punto de vista de renta, que son complementarias a la renta básica mínima nacional, dice relación con la certificación, cada cuatro años, según lo que establece el proyecto. Por lo tanto, sin perjuicio de que la urgencia muchas veces obliga a tomar posiciones sobre la base, muchas veces, de discursos sin tener el conocimiento adecuado de lo que el proyecto indica, la Dirección Jurídica, en el tiempo que ustedes estimen, está disponible para concordar con ustedes y compartir con ustedes en realidad, un momento de reflexión sobre los alcances del proyecto. Dado que, nuestro equipo ya hemos analizado esta materia y que, por lo tanto, estamos en condiciones de poder hacer, de modo tal que ustedes como Concejales puedan conocer lo que efectivamente hoy día se presentó por el gobierno, que puede ser mejorable, pero parte de condiciones que son absolutamente distintas y claramente mejor de lo que el Estatuto Docente hoy día reconoce. Cuando alguien habla de carrera docente, en la medida que se cumplan los pasos que la ley señala, efectivamente vamos a tener jóvenes mejor preparados como profesionales de educación y además profesionales de educación en ejercicio de su desarrollo profesional acompañado, perfeccionado y claramente con una mejor renta en la medida que se den determinadas condiciones que la propia ley señala. Siempre supone la ley que hay una calificación, una certificación, por lo tanto los mejores debieran ser aquellos que están haciendo docencia en aula y particularmente en el sector público, si es que avanzamos finalmente en un proceso de desmunicipalización de la Educación. Así que está ofrecido señor Presidente, señor Presidente de la Comisión, la posibilidad de que podamos discutir el tema.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente.

ALCALDE: Don Aldo

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Hoy día tenemos Comisión, tengo entendido.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Comité.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Comité.

Después del Comité podríamos quedarnos, para que nos instruyera sobre el proyecto el Abogado.

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S), ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO:
No hay inconveniente, pero hay una reunión encima.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Pero cuándo entonces?

ALCALDE: Concordemos mañana, a lo mejor, un almuerzo exposición, ¿les parece estimado Concejo?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ya, ¿mañana entonces?

ALCALDE: Sí.

Director, ¿usted puede organizar esta jornada?

SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.: Ni un problema.

ALCALDE: Ya, mañana a la una entonces.

Bien, mañana entonces tenemos la exposición; pero además, yo quisiera que siguiéramos en la línea de poder fortalecer este encuentro entre los profesores, el ministerio y, por otra parte, también aquí en la comuna los apoderados, los profesores, los alumnos y la municipalidad.

Tenemos un punto, que yo quisiera solicitarle a los Concejales pueda ser incorporado en este punto de incidentes, quisiera solicitarle que pudiéramos tomar un Acuerdo para aprobar la solicitud de renovación de 231 patentes de alcoholes en el mes de Julio de 2015,

correspondiente a la primera cuota año tributario.
Por favor, Verito, puede pasar usted a delante, tiene la palabra.

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: Hola, buenas tardes. Para los que no me conocen, soy Verónica Hernández, Encargada de Rentas y Patentes, como todos los años, en este segundo semestre para nosotros, pero para el año tributario sería el primer semestre, corresponde la renovación de las patentes de alcohol, esto es con aprobación del Concejo.

Entonces se está solicitando la renovación de 231 patentes, las cuales son las personas que cumplieron con los requisitos, que se le solicitó a cada uno de los propietarios de las patentes de alcohol, en esto entran todas las patentes de alcohol.

Los antecedentes están todos archivados, si alguien los necesita o para revisarlos, tenemos todo lo que se solicitó, Certificado de Antecedentes de cada propietario, la Declaración Jurada que no son funcionarios fiscales ni municipales, ese es el artículo 4 de la Ley de Alcoholes, el pronunciamiento de la Junta de Vecinos, que son los documentos que se fueron solicitando y cada uno cumplió con ese requisito, están los listados de las 231 personas que cumplieron con los requisitos. Los que no cumplían se dejaron aparte y por lo tanto no tienen derecho a renovación de su patente.

Eso es.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Verito!
Tiene la palabra don Juan Eduardo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Alcalde, la verdad que bastante largo para, en el fondo, como poder procesar, pero voy a tratar de hacer todas las preguntas que se me ocurren en este momento.

La Verito dice, porque estas son patentes que ya tienen autorización y es una renovación, pero voy a terminar de hacer la pregunta, entonces, qué pasa cuando hay una patente, que en el período anterior la Junta de Vecinos le “autorizó a funcionar y en esta nueva renovación no se la autoriza”, entonces encuentro que es como medio..., porque ellos originalmente al establecer su negocio tenían el permiso y lo presentaron; eso es una.

Y lo otro, para terminar, hay unas patentes de cabarés, ¿eso, qué es lo que es?

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: La patentes de cabarés son las de discotheque, que se llaman de cabarés pero son las discotheque.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Pero me llama la atención las discotheque, éstas, en realidad, no sé si existen.

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: Es que dentro de la letra está la del Rocinante y la otra que está más allá, que era antes el Kamikaze, ésas son las que tienen patente de cabarés, pero ésa es discotheque.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Eso no más, muchas gracias.

ALCALDE: Pero a mí me llama la atención, en verdad, yo creo entender perfectamente a Juan Eduardo, en el sentido de que los nombres responden a formas jurídicas específicas, que otorgan derechos específicos.

Entiendo, por ejemplo, que nosotros no tenemos patentes de Pub, y las patentes de Pub permiten música en vivo, por ejemplo, ¿no es así?

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: Es que ahora hay una nueva letra, porque las patentes de alcohol van con letras.

ALCALDE: Ya.

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: La Botillerías la A, la F y la E; entonces, hay una nueva letra que es la Q, que esa sería una patente anexa, por ejemplo, si alguien tiene un restaurante y quiere música en vivo, tiene que obligadamente

adquirir la patente Q, que es para poder tener música en vivo.

ALCALDE: Ya.

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: Entonces restaurante y música en vivo, pero tiene que tener la de restaurante que es la letra C más la letra Q que sería la música en vivo.

ALCALDE: ¿Y nosotros no estamos dando esas patentes?

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: Sí se puede dar, porque no es limitada.
Las limitadas son las Botillerías, el Expendio de Cervezas, las Cantinas y los Minimercados.

ALCALDE: Ya.

¿Pero tenemos algunos locales comerciales que tienen música en vivo?

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: Es que se aprovechan.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Todos.

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: La mayoría de los Pub hace eso y no deberían.

ALCALDE: Entonces deberíamos buscar la manera de establecer un acuerdo con ellos, para que no mediando presión, ya sea policial o de fiscalización municipal, puedan regularizar esto. Pero de igual forma, o sea, si no lo regularizan, ellos se tienen que comprometer a no tener música en vivo.

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: Claro.
El problema es que la patente de la letra Q es cara, son 3.5 UTM, si no me equivoco.

ALCALDE: ¿Y la multa?

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: Yo creo que es más.

ALCALDE: Yo insisto, deberíamos intentar conversar con estos vecinos e invitarlos a que regularicen su situación, pero lo hagamos también desde una sana convivencia con los vecinos del entorno. Yo creo que eso nos permite clarificar y ser más verdaderos en esto de otorgar patentes.

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: Sí.

ALCALDE: Y la venta de cerveza, porque aquí hay una patente que se dice Venta de Cervezas, ¿en qué consisten y pueden solo vender cerveza?

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: Sí, solamente cervezas o shop.

ALCALDE: Expendio de Cervezas.

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: O el shop, y la gente con la comida al paso, la cerveza y el completo, o un sándwich, eso es.

ALCALDE: Ya.

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: Solamente cerveza, nada más.

ALCALDE: ¿Y ellos no pidieron otra cosa?, ¿pidieron eso?

SRA. HERNANDEZ – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES: Sí, solamente expendio de cervezas.

Bueno, acá hay muchas patentes de alcohol que venían de cuando pertenecíamos a Concepción nosotros, o sea, no todas la hemos dado en Chiguayante, no, venían desde allá. Por ejemplo, las de cabarés, que hacía mención usted, ésas venían de Concepción, nosotros no las hemos otorgado.

ALCALDE: Bien.

Entonces Verito, muchas gracias.

Ahora tenemos que tomar un acuerdo, voy a dar lectura al acuerdo, dice:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y según lo establecido en la Ley de Alcoholes N° 19.925, vengo a solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

Aprobar la renovación de doscientas treinta y una patentes de alcoholes (se adjunta listado), en el mes de Julio de 2015, correspondiente a la primera cuota tributaria.

Encomendar a las Direcciones de Asesoría Jurídica y Administración y Finanzas la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad esta votación.

¡Ah, perdón!

SRA. PIERART – CONCEJAL: No, solamente hacer mención y dar el pésame a la familia por el sensible fallecimiento de don Antonio Mora Brante, ex Director, y de todo el Concejo en pleno, hacernos presente, lo más probable es que iremos a asistir al velorio y a su funeral, que se nos comunicará, me imagino, oportunamente el horario, porque sé dónde lo están velando, pero no sé a qué hora es.

ALCALDE: ¡Ah, ya!

Lo están velando en su casa.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Sí, en su casa.

ALCALDE: En la Villa Mirador del Río, Calle 3, Casa N° 93.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Gracias.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

No habiendo otro punto que tratar, se da por levantada la Sesión, siendo las 13:14 horas.



JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo